

en 23 de febrero de 1770.

101

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Santo Domingo de los Colorados, prórroga del plazo de duración, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía HOTEL CASINO ZARACAY CIA. LTDA. otorgada el 22 de marzo del 2006 ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.U. 2675

3.- OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores Álvaro Pérez Intrigo y Enrique Alfredo Pérez Intrigo, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTADUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.U. 2675 de 28 JUL 2006 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Santo Domingo de los Colorados, prórroga del plazo de duración, aumento de capital en US\$2.035,00 y reforma de estatutos de la compañía HOTEL CASINO ZARACAY CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía HOTEL CASINO ZARACAY CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito a Santo Domingo de los Colorados a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

DURACIÓN: El plazo de duración de la compañía será de 50 años contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil

El capital suscrito actual de US\$2.399,00 está dividido en 2.399 participaciones de US\$1,00 cada una.

Quito, 28 JUL 2006

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MEG/lmg
EXT.0352
EXP.13.025
Tr.7694

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
INSUMOS QUIMICOS SANTANDER
INSUQUIMSA CIA. LTDA.**

La compañía INSUMOS QUIMICOS SANTANDER INSUQUIMSA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Julio del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.U.2689

1.- DOMICILIO: Cantón Cayambe, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$2.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$2,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La importación, exportación, comercialización de todo tipo de productos y especialos relacionados a la actividad agropecuaria, ganadera, agrícola.

Quito, 31 JUL. 2006

Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/28706/06

Gya/8287



ANULACION CARTILLA DE AHORROS
Se comunica al público, se procederá con la anulación de la cartilla de ahorros de la cuenta No. 5008005692 a nombre de Luis Efraim Cazar Moncayo. La persona que considere tener derecho sobre dicha libreta deberá presentar en el Banco su reclamo en el término de 8 días contados a partir de la publicación de este aviso, vencido los cuales, quedará anulada sin responsabilidad alguna por el Banco. A.A./4167



QUEDA ANULADO
Por robo de la libreta de Ahorros # 100510151993 del Bco. Solidario de Marlene Mañay A.A./4162



QUEDA ANULADA
Por Robo de la libreta de ahorros Cla. No. 001010016781 de SEGUINDO JOSE CARDENAS CARTAGE-NA, Socio No. 5669 Nro. de Libreta 1711 Cta. Aportaciones 004040016682, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco de Asis. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 01 AR/50429/06